



**Deputación  
DA CORUÑA**

**SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**

PCO.001.2024.00155

Contrato: **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL**

Asunto: Respuesta a consultas formuladas por licitadores – 3

En relación con el contrato indicado se publican, para conocimiento general, las respuestas a las consultas recibidas.

**Este documento integra las respuestas a las preguntas recibidas hasta las 12:00 horas del día 23/09/2024**

Consulta 1

Buenos días.  
¿Podrían confirmar si es aplicable a esta licitación lo expuesto en la cláusula 35 del PCAP, referente al Esquema Nacional de Seguridad, por favor?  
En caso afirmativo, ¿podrían confirmar en qué categoría (alta, media, baja) y qué documentación habría que presentar exactamente, por favor?  
Gracias de antemano.

Respuesta

El contenido de la cláusula 35 del PCAP se aplica al tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para ejecutar las prestaciones derivadas del presente contrato, de forma que el adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de las medidas descritas en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) cuando el contrato afecte a sistemas de información y/o a servicios prestados a través de medios electrónicos.

El objeto del presente contrato es el suministro de equipos de comunicación que no se incluyen en ninguna de las categorías indicadas, por lo que no será necesario presentar ningún documento acreditativo del ENS (y que, de ser el caso, sería de categoría BÁSICA)

Consulta 2

Buenas tardes, en la Licitación Electrónica (visualización por requisitos) indica incluir la Solvencia Técnico-Económica de trabajos realizados y de cifras anuales de negocio, indicando ver el Epígrafe 6 del Anexo 1 del PCAP. en el Anexo 1, Epígrafe 6, dice: Epígrafe 6. (Cláusula 9) LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Con carácter exclusivo y excluyente: Plataforma de contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/> .  
¿Podrían aclarar este punto por favor? Muchas gracias.

Respuesta

Se trata de una errata. Debe decir Epígrafe 5 y ya se ha subsanado en este sentido.

Epígrafe 5. (Cláusula 10) CLASIFICACIÓN: No se exige. De conformidad con lo establecido en el artículo 77.1.c de la LCSP, los licitadores deberán acreditar su solvencia acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en la cláusula 14.1.F



## Consulta 3

Buenos días, nos gustaría saber exactamente cuantas radios y repetidores portátiles se necesitan.

## Respuesta

Tal como figura en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares el suministro consiste en

**12 equipos de comunicación, compuestos por cuatro talkies y un repetidor**

## Consulta 4

También nos gustaría aclarar la dirección de entrega/entregas. Muchas gracias

## Respuesta

El adjudicatario deberá entregar los bienes en la Diputación Provincial de A Coruña (ciudad de A Coruña), para los efectos de su comprobación y recepción.

El adjudicatario estará obligado a notificar por escrito a la Diputación (Servicio de Patrimonio y Contratación) la disponibilidad de los bienes y el Servicio de Patrimonio y Contratación coordinará con él la fecha y el lugar de entrega de los bienes para su comprobación y recepción.

El adjudicatario está obligado a comparecer en el acto de recepción.

## Consulta 5

Se pide para el repetidor " kit de montaje en maleta rígida a prueba de golpes y estanca, mecanizado incluido": El repetidor estará en funcionamiento en el interior de la maleta y ésta abierta o piensan utilizarlo con la maleta cerrada? En este caso habrá que perforar la maleta para hacer las conexiones al exterior. En caso de utilizarlo con la maleta cerrada podría haber problemas de sobrecalentamiento .

## Respuesta

Los bienes deben cumplir estrictamente las características indicadas en el pliego de prescripciones técnicas. En consecuencia, la maleta ha de ser estanca.

El adjudicatario del contrato deberá entregar la documentación, instrucciones e información suficiente, tanto de los bienes como de los accesorios (véase cláusula 21 del PCAP); en consecuencia, entre dichas instrucciones deberán estar las de utilización de los equipos de forma correcta y adecuada para garantizar su máxima durabilidad.

Si tal como se indica en la pregunta, "con la maleta cerrada podría haber problemas de sobrecalentamiento", esta información deberá figurar en el manual de uso del equipo para que los usuarios finales dispongan de dicha información.

## Consulta 6

Nos ha surgido una duda con respecto a las especificaciones de los repetidores. ¿Sirve aportar uno con una antena que es similar a la antena del walkie-talkie la cual estará configurada, pero no integrada?

## Respuesta

Los bienes deben cumplir estrictamente las características indicadas en el pliego de prescripciones técnicas. No son admisibles equipos que no reúnan todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en el pliego.

A Xefa do Servizo,  
Beatriz Méndez López